



DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1019.

CHIGUAYANTE, 24 MAY 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Actualización FS, 2012-2013, N°185/2012 de fecha 21.08.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1615 de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba Programa Mideplan denominado "Actualización FS, 2012-2013"; Ord N°587 de fecha 19.04.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratar a honorarios a encuestadores; Prov. N°2484 de fecha 19.04.2013 de la Secretaría Municipal con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 02.05.2013; Ord. N°719 de fecha 08.05.2013 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando elaborar Contratos de Honorarios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **Apruébese y ratifíquese** el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre esta Corporación Edilicia y don **Gonzalo Contreras Rubilar**, R.U.T.N°16.153.936-8 de fecha **08.05.2013** y hasta el término del convenio celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el Ministerio de Desarrollo Social con fecha 22 de Junio 2012, **por un monto de \$1.300.-** (mil trescientos pesos) menos impuestos, por cada ficha social realizada y acreditada.

2° Por razones de buen servicio las prestaciones contratadas se iniciaron el **01.04.2013.-**

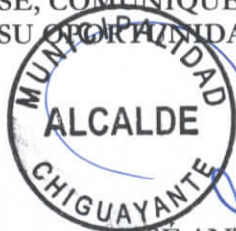
3° El pago de los honorarios pactados dependerá de la cantidad de fichas ingresadas y aprobadas, suma a la cual la Municipalidad de Chiguayante le descontará y retendrá el 10% correspondiente a los impuestos fiscales todo ello previa entrega de Boleta de Honorarios a nombre de la Municipalidad e informe favorable de la Encargada del Programa y/o Director de Desarrollo Comunitario, más un bono adicional de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) pagaderos conjuntamente con los honorarios a cancelar por cada ficha-entrevista efectivamente aplicada, sólo si el prestador durante el mes respectivo realiza satisfactoriamente un número superior a 150 fichas-encuestas.

4° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta **114.05.01.010**, Programa Mideplan, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Actualización FS, 2012-2013, N° 185/2012 de fecha 21.08.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.

JARV/LTS/JWB/dgm/lrb



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 24 MAY 2013 HORA 9:40
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA USV